



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ACUERDO REGIONAL N° 396-2019-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13 días del mes de Agosto de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno de Consejo, señala que las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, el Artículo 142° establece que las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe N° 008-2019-GRJ-CR/APRT, informe sobre la comisión investigadora sobre la presuntos responsables que perdieron el pago de la deuda social en el sector salud y educación, suscrito por Abimael Pascual Rojas Ticse – Presidente de la Comisión Investigadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al Gobernador Regional remita los actuados a quien corresponda, para la apertura del proceso administrativo correspondiente en contra del Sr. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez – Director Regional de Administración y Finanzas, y demás funcionarios y/o personal que tengan responsabilidad respecto a este tema.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARGÜEROS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	35 891 58
IMP. N°	2 450 5 44

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lc. SHEVA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional